MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022

"ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS"

ID N° 420271

CONTRATO N° 18 /2023

PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA,** domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. ISAURO MANUEL RODRIGUEZ ACUÑA**, con cédula de identidad N° 693.245, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución N° 01 de fecha 16 de agosto de 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.,**con RUC N°808867-5,domiciliado en Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Tatare , Ayolas- Misiones, República del Paraguay, Representada para este acto por la **Sra. GUILLERMINA RODRIGUEZ**, con cédula de Identidad N°808.867, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS" ID 420271.-,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición de enseres y electrodomésticos resultante del proceso de la Licitación por Concurso de Oferta N° 12/2022 y que se regirán por las siguientes cláusulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420271.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2022, convocado por el Ministerio de justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 233 de fecha 09 de octubre de 2023.

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*CANTIDAD*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	Ventilador de pie	*TOKYO*	*CHINA*	*160*	640.000	102.400.000
2	Televisor LED	*AIWA*	*CHIÑA*	*35*	5.580.000	195.300.00
3	Horno Microonda	*ELECTROLUX*	*BRASIL*	*25*	1.330.000	33.250.000
4	Placa para cocina	*QUANTA*	*CHINA*	*25*	2.700.000	67.500.000
5	Heladera de 2 puertas	*JAM*	*CHINA*	*25*	8.450.000	211.250.000
6	Freezer horizontal	*JAM*	*CHINA*	*25*	9.500.000	237.500.000
7	Bebedero eléctrico	*JAM*	*CHINA*	*25*	1.760.000	44.000.000
						891.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 891.200.000.- (guaraníes ochocientos noventa y un millones doscientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

N° ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN
1	VENTILADOR DE TECHO, 7 VELOCIDADES, MOTOR PESADO	160	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00	SEGÚN PLAN DE ENTREGA
2	TELEVISOR DE 42"LED, FULL HD	35		
3	MICROONDAS	25		
4	PLACA PARA COCINA A INDUCCIÓN CON DOS HORNALLAS	25		
5	HELADERA DE 2 PUERTAS, 450 LITROS DE CAPACIDAD MÍNIMA	25		
6	FREEZER HORIZONTAL DE DOS PUERTAS, 500 LITROS DE CAPACIDAD MÍNIMA	25		
7	BEBEDERO ELECTRICO, FRIO/CALOR, PARA BIDON DE AGUA DE 20 LITROS	25		

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Lic. Isauro M. Rodriguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente, sin necesidad de acuse de recibo. Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como recepcionada y aceptada.

Obs.: El proveedor es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Plazo de entrega: (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Lugar de entrega: el oferente deberá entregar en el Departamento de Patrimonio ubicado en la Avda. Estados Unidos esq. Rca. De Golombia, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 hs.,

Procedimiento de Recepción de Bienes: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida una nota de Remisión de los bienes entregados.

Si se comprueba irregularidad entre lo adjudicado y el bien a ser entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, se notificará dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados en un plazo máximo de 1 (un) día.

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE considerará que no se han entregado los bienes y empezara a computar los plazos para la aplicación de multas.

Garantía escrita mínimo 1 (un) año

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Dirección general de administración y finanzas
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Lic. Isauro M. Rodriguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes octubre año 2023.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Sra. Guillermina Rodríguez
Representante Legal
PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ

Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

N° ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	40101604-003	VENTILADOR DE TECHO, 7 VELOCIDADES, MOTOR PESADO	160
2	52161505-9998	TELEVISOR DE 42"LED, FULL HD: RESOLUCIÓN: 1080X1920 P. CONECTIVIDAD: WFI. INTERF: HDMI, USB, A.V., DIGITAL AUDIO OUT. ENTRADA: PARA ANTENA. GARANTÍA ESCRITA MÍNIMO 1(UN) AÑO.	35
3	52141502-001	CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 LTS., GRILL, PANEL DIGITAL, PUERTA ESPEJADA, INCLUYE PLATO , CICLOS DE COCCIÓN RÁPIDA, PUERTA CON TRABA DE SEGURIDAD, DESCONGELAMIENTO POR PESO TENCIÓN 220V - 50HZ y/o 230v - 50HZ GARANTÍA ESCRITA MÍNIMO 1 (UN) AÑO.	25
4	52141504-001	PLACA PARA COCINA A INDUCCIÓN CON DOS HORNALLAS, GARANTÍA ESCRITA MÍNIMO 1 (UN) AÑO.	25
5	52141501-002	HELADERA DE 2 PUERTAS, 450 LITROS DE CAPACIDAD MÍNIMA GARANTÍA ESCRITA MÍNIMO 1 (UN) AÑO.	25
6	52141501-005	FREEZER HORIZONTAL DE DOS PUERTAS, 500 LITROS DE CAPACIDAD MÍNIMA GARANTÍA ESCRITA MÍNIMO 1 (UN) AÑO.	25
7	48101714-001	BEBEDERO ELÉCTRICO, FRIO/CALOR, PARA BIDÓN DE AGUA DE 20 LITROS GARANTÍA ESCRITA MÍNIMO 1 (UN) AÑO.	25

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia